

Normas Relevantes

02/07/2020

Decreto de Urgencia N° 077-2020, que establece medidas para el otorgamiento y pago de las pensiones a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a los afiliados que se encuentran en situación de riesgo en el marco de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dicta otras disposiciones

La norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias y temporales, para la atención de los afiliados y/o pensionistas de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y el otorgamiento de la pensión en el régimen del Decreto Ley N° 19990; así como para la administración y pago por parte de la ONP de las pensiones en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, de los pensionistas de las Unidades Ejecutoras (UE) a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU) y de las Sociedades de Beneficencia a cargo de los Gobiernos Locales. Con ese objeto, regula los siguientes aspectos:

- Acciones que permitan mitigar el impacto y exposición de los afiliados y pensionistas de la ONP al COVID-19.
- Financiamiento de las pensiones del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 de las Unidades Ejecutoras del MINEDU transferidas a la ONP.
- Financiamiento de las pensiones del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 de las Sociedades de Beneficencia transferidas a la ONP.

Decreto de Urgencia N° 078-2020, que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público

La norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público. Con ese objeto, regula las siguientes disposiciones:

- Exoneración de compensación de horas por desvinculación de servidores/as civiles y trabajadores/as del sector público debido a factores ajenos a su voluntad.
- Compensación de horas de licencia con goce de haber en caso de desvinculación por renuncia o no renovación de contrato del/de la servidor/a civil o trabajador/a del sector público.
- Acciones de cobro en los casos de desvinculación del/de la servidor/a civil o trabajador/a del sector público por aplicación de sanciones administrativas o judiciales.
- Creación del Registro de Servidores con Horas Pendientes de Compensación.
- Reintegro de montos descontados en casos de desvinculación por motivos ajenos a la voluntad del/de la servidor/a civil o trabajador/a del sector público antes de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia.
- Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, salvo plazos distintos establecidos en normativamente.

Decreto Supremo N° 016-2020-TR, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1378, Decreto Legislativo que fortalece y extiende la accesibilidad al Certificado Único Laboral para Jóvenes

La norma modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17 y la Primera, Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2018-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1378, los cuales hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación.
- Requisitos para acceder al CERTIJOVEN.
- Proceso de obtención del Certificado Único Laboral para Jóvenes - CERTIJOVEN.
- Firma digital.
- Vigencia del acceso al Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTIJOVEN.
- Verificación de la autenticidad.
- Obligaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Obligaciones de las entidades que brindan asistencia técnica para la obtención del certificado.
- Acceso a la información contenida en el Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTIJOVEN.
- Alternativas para la asistencia técnica en el proceso de obtención del CERTIJOVEN.
- Asistencia técnica en el proceso de obtención del certificado para personas con discapacidad.
- Ampliación de la cobertura para el Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTIJOVEN.

•••

03/07/2020

Resolución de Superintendencia N° 098-2020-SUNAFIL, que proroga la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash

La resolución proroga las actuaciones inspectivas y los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), suspendidos mediante la Resolución de Superintendencia N° 074-2020-SUNAFIL, y prorrogada a través de las Resoluciones de Superintendencia N° 80, 83 y 087-2020-SUNAFIL, por el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de julio de 2020 en los departamentos ubicados en Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.

•••

10/07/2020

Resolución Ministerial N° 484-2020-MINSA, que precisa la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA que aprobó el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19” y modificó la Resolución Ministerial N° 377-2020/MINSA

La norma precisa que el registro de denuncias dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA reemplaza al registro de incidencias regulado en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 377-2020/MINSA, y que toda referencia normativa a la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA y sus normas modificatorias se entiende realizada en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. Asimismo, deroga el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 377-2020/MINSA.

•••

11/07/2020

Resolución Directoral General N° 001-2020-MTPE/2/15, que aprueba el modelo referencial del contrato de trabajo del hogar, el formato referencial de boleta de pago y el aplicativo web para el registro del contrato de trabajo de conformidad con la Ley N° 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar

La norma aprueba el modelo referencial de contrato de trabajo del hogar, el formato referencial de boleta de pago, y el aplicativo web para el registro del contrato de trabajo del hogar, de conformidad con los artículos 3.2, 6.3 y 3.3 respectivamente de la Ley N° 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar. Asimismo, se encarga la administración de la información contenida en el aplicativo web a la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución de Superintendencia N° 103-2020-SUNAFIL, que aprueba la versión 2 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, denominado “Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”

La resolución aprueba la Versión 2 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, que regula aspectos como:

- La inspección del trabajo frente al Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Priorización de las acciones del SIT.
- Origen de las actuaciones inspectivas.
- Actuaciones inspectivas de investigación.
- Modalidades de actuación inspectiva.
- Requerimiento de información para las actuaciones inspectivas de investigación.
- Visita inspectiva.
- Comparecencias.
- Medidas inspectivas.
- Conclusión de las actuaciones inspectivas de investigación o comprobatorias.

•••

13/07/2020

Decreto Supremo N° 017-2020-TR, que modifican los artículos 7, 16 y 17 del Decreto Supremo N° 011-2020-TR, decreto supremo que establece normas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, y establece medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 072-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 038-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas

En específico, la norma modifica el literal b) del artículo 7.2, los literales a) y c) del artículo 16 y el artículo 17.3 del Decreto Supremo N° 011-2020-TR, los cuales hacen referencia a las siguientes disposiciones:

- Trámite de la comunicación por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Alcance de la prestación económica.
- Trámite de la prestación económica.

Asimismo, señala que el Viceministerio de Trabajo establece los criterios para la determinación de la nómina de trabajadores beneficiarios de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19”, a propuesta de la Dirección General de Trabajo.

•••

14/07/2020

Resolución Ministerial N° 131-2020-TR, que actualiza el “Padrón del primer grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020”

La norma tiene por objeto actualizar el “Padrón del primer grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020”.

•••

23/07/2020

Resolución de Gerencia General N° 821-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 13-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01, “Disposiciones complementarias para la implementación de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19”

La norma deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 600-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 11-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01, y aprueba la Directiva de Gerencia General N° 13-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01, “Disposiciones complementarias para la implementación de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19”, que regula aspectos como:

- Ámbito de aplicación.
- Órganos responsables.
- Condiciones para el otorgamiento.
- Monto, duración y solicitud de la prestación económica.
- Prescripción del derecho a solicitar la prestación económica.
- Procedimiento para el reconocimiento y pago de la prestación económica.
- Recupero por pago indebido de la prestación económica.

•••

24/07/2020

Decreto de Urgencia N° 087-2020, que dicta medidas extraordinarias para la continuidad de la contratación del personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y la contratación de otros bienes y servicios, en el marco de Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19

La norma tiene por objeto establecer medidas complementarias y extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan financiar la continuidad de la contratación del personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, así como la contratación de bienes y servicios en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, en salvaguarda de la vida y la salud en el territorio nacional. Asimismo, señala que la norma tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Resolución Ministerial N° 139-2020-TR, que aprueba el “Padrón del segundo grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020”

La norma tiene por objeto aprobar el “Padrón del segundo grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020”.

•••

25/07/2020

Decreto Supremo N° 129-2020-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, norma que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca y en la provincia de La Convención del departamento de Cusco

La norma modifica los artículos 2.2 y 3.1 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, disponen el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca y en la provincia de La Convención del departamento de Cusco; asimismo, limitan el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas en las provincias señaladas desde las 20:00 hasta las 4:00 horas del día siguiente, y el domingo todo el día.

•••

31/07/2020

Decreto Supremo N° 135-2020, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

La norma proroga el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 al 31 de agosto de 2020. Del mismo modo, modifica los artículos 2.2 y 3.1 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que fue modificado por el Decreto Supremo N° 129-2020-PCM, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en las provincias de Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, en las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac.

Asimismo, se mantiene la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 22:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente, excepto de las regiones previamente señaladas, que rige desde las 20:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente y el domingo todo el día.

2 de julio

El MTPE participó en la cumbre mundial de la OIT sobre el COVID-19 y el mundo laboral

La ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Sylvia Cáceres, intervino como panelista en la mesa virtual ministerial regional de la Cumbre Mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo, donde subrayó la necesidad de promover un acuerdo tripartito entre empleadores, trabajadores y el Estado que garantice la viabilidad de las empresas, mantener los empleos y proporcionar adecuados mecanismos de protección social y de ingresos a los trabajadores.

La titular del MTPE afirmó que el Estado peruano no ha escatimado recursos y ha llegado a comprometer hasta 12 puntos porcentuales del PBI, a fin de dar garantía suficiente a líneas de crédito, diferir algunas obligaciones de las empresas, sobre todo de carácter tributario, otorgarle subsidios y algunas otras facilidades a fin de darles viabilidad. Asimismo, se aprobó un subsidio de 760 soles para los trabajadores de empresas de hasta cien trabajadores que se encuentren en suspensión perfecta de labores.

Fuente:
<https://cutt.ly/OsCa5pF>

5 de julio

Ministra Cáceres exhorta a alcaldes a trabajar con responsabilidad e integridad para generar 226 mil empleos temporales para el país

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Sylvia Cáceres, junto a la ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, lideraron en conjunto la capacitación virtual del Decreto de Urgencia N° 070-2020 (Arranca Perú), en la que participaron 980 autoridades y funcionarios provinciales y distritales. En dicho contexto, exhortó a los alcaldes a trabajar de forma responsable y con integridad en la elaboración de las fichas e identificación de oportunidades del empleo temporal para los más pobres en sus respectivas circunscripciones en el marco del Programa Trabaja Perú, el cual es una alternativa eficaz y rápida para generar 226 mil empleos temporales.

Fuente:
<https://cutt.ly/FdmmFDi>

8 de julio

Programa Trabaja Perú genera 10 mil empleos para los más necesitados en el Cusco

A través del Programa Trabaja Perú, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), junto a los gobiernos locales del Cusco generarán alrededor de 10 mil empleos temporales, en 75 distritos de la región en beneficio de la población que más lo necesita. El Jefe Zonal de Trabaja Perú del Cusco, Jorge Lanza, informó que se ha realizada una inversión de 31 millones de soles, en la que los ciudadanos prestarán mano de obra no calificada para el mantenimiento y limpieza de vías, parques, plazas, mercados, entre otras infraestructuras.

Fuente:
<https://cutt.ly/TdmY0df>

11 de julio

Aprueban modelo referencial del contrato de trabajo y boleta de pago para trabajadores y trabajadoras del hogar

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) aprobó el Modelo Referencial de Contrato y Boleta de Pago para las y los trabajadores del hogar, así como el aplicativo web para el Registro del Contrato de Trabajo que tiene como objetivo asegurar que estén correctamente informados/as sobre sus condiciones de empleo de manera verificable y comprensible.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO 2018, en el Perú existen unas 318,012 personas que se desempeñan como trabajadores/as del hogar, en su mayoría mujeres, quienes representan el 95% del total, mientras que la tasa de empleo informal de este rubro es del 91.7%.

Fuente:
<https://cutt.ly/Vdmlk5m>

15 de julio

Abogado Martín Adolfo Ruggiero Garzón es el nuevo ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

El presidente de la República Martín Vizcarra, tomó juramento a Martín Adolfo Ruggiero Garzón en el cargo de Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, designado en reemplazo de Sylvia Cáceres Pizarro. Abogado por la Universidad de Lima, cuenta con un Máster en Derecho de la Empresa por el Instituto de Empresa – Madrid (España), y es especialista en derecho laboral, individual, colectivo, procesos judiciales laborales y seguridad y salud en el trabajo con más de 10 años de experiencia.

Fuente:
<https://cutt.ly/tdQzf5F>

17 de julio

MTPE realiza en la región Callao primer encuentro virtual a favor de los trabajadores

En el marco de la campaña #YoTrabajoSanoySeguro, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en coordinación con el Gobierno Regional del Callao, realizó el primer "Encuentro Regional Virtual para la Protección de la Vida y la Salud de los Trabajadores, la Preservación del Empleo Digno y la Sostenibilidad de la Actividad Empresarial".

De esta manera, se reanudan los encuentros regionales iniciados a principios de este año, pero actualmente de manera virtual, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las autoridades del Gobierno Regional de Moquegua, vinculadas a la cadena productiva, la preservación del empleo digno y la sostenibilidad de la actividad empresarial. Cabe indicar que, a través de las Secretarías Técnicas del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo y del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el MTPE ya venía realizando estas reuniones desde inicios del presente año, pero en estos momentos de pandemia se hace necesario que se lleven a cabo de manera virtual.

Fuente:
<https://cutt.ly/HdQjDAG>

20 de julio

MTPE impulsa encuentros regionales en Lima y Cusco para la protección de los trabajadores en tiempos de COVID-19

Con el objetivo de sensibilizar a los actores socio laborales de las regiones sobre los riesgos en el trabajo debido a la COVID-19 y en el marco de la campaña #YoTrabajoSanoySeguro, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) retomó los Encuentros Regionales para la Protección de la Vida y la Salud de los Trabajadores, ahora en Lima y Cusco.

Estos espacios de concertación laboral, en los cuales se lograron suscribir acuerdos tripartitos, fueron encabezados por las autoridades regionales y contaron con la participación de los actores sociales, que integran los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, representantes de las principales empresas, sindicatos del sector productivo regional, así como de la sociedad civil vinculada a la protección de la vida y salud de los trabajadores de estas regiones.

Fuente:
<https://cutt.ly/LdQbt5p>

21 de julio

MTPE y Gobierno Regional de Moquegua impulsa acuerdos para proteger a los trabajadores del COVID-19

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) retomó los Encuentros Regionales para la Protección de la Vida y la Salud de los Trabajadores con el fin de sensibilizar a los actores socio laborales de las regiones sobre los riesgos en el trabajo debido a COVID-19, en el marco de la campaña #YoTrabajoSanoySeguro, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua.

Tras el encuentro virtual, se llegó a un acuerdo tripartito de compromisos por parte de los representantes de los trabajadores y empleadores que participan en el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las autoridades del Gobierno Regional de Moquegua, vinculadas a la cadena productiva, la preservación del empleo digno y la sostenibilidad de la actividad empresarial. Cabe indicar que, a través de las Secretarías Técnicas del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo y del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el MTPE ya venía realizando estas reuniones desde inicios del presente año, pero en estos momentos de pandemia se hace necesario que se lleven a cabo de manera virtual.

Fuente:
<https://cutt.ly/vdRHXIS>

26 de julio

Culmina proceso de selección de participantes para cubrir los primeros 71 mil empleos temporales generados por Trabaja Perú

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) informó que más de 105 mil peruanos y peruanas se registraron para postular a los más de 71 mil empleos temporales que serán generados por el programa Trabaja Perú, junto a los gobiernos locales de 18 regiones del país, a través de la ejecución de actividades de intervención inmediata y proyectos de pequeña infraestructura en el marco de Arranca Perú.

Así, un total de 270 gobiernos locales de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima Metropolitana, Puno y San Martín realizaron el proceso de selección de participantes de 1,149 actividades de intervención inmediata. Este conjunto de actividades corresponde a la primera etapa de intervención del Programa en el marco de Arranca Perú, y están vinculadas a la limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura pública, y generarán cerca de 68 mil empleos temporales.

Fuente:
<https://cutt.ly/9dRXtnP>

30 de julio

Ministro Ruggiero inicia diálogo social con representantes de las centrales sindicales que conforman el CNTPE

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Martín Ruggiero Garzón, agradeció la disposición al diálogo y el inicio de las conversaciones con los representantes de las cuatro centrales sindicales que participan del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), representadas por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), y dijo esperar que estas reuniones sean frecuentes y constructivas a lo largo del tiempo.

El titular de Trabajo y Promoción del Empleo reafirmó que uno de los principales objetivos de su gestión es buscar consensos, balances y equilibrio velando por el riguroso respeto de los derechos laborales, la seguridad de las y los trabajadores, la generación y conservación de más puestos de trabajo, en el marco de la crisis sanitaria y económica que afronta el país y el mundo por la pandemia.

Fuente:
<https://cutt.ly/ndRM0le>

31 de julio

100 inspectores ganaron concurso público de méritos y se incorporan a la SUNAFIL para fortalecer el sistema inspectivo

En el marco del fortalecimiento inspectivo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), incorporó a 100 nuevos inspectores auxiliares, que se unirán a los 722 inspectores de los que cuenta el Sistema Inspectivo del Trabajo, entre los que operan en la SUNAFIL y sus 21 intendencias regionales.

En la actualidad, la SUNAFIL cuenta con 21 intendencias regionales, incluyendo Lima Metropolitana, y tiene tres plataformas de inspección del trabajo, en Huaraz (Áncash), Virú (La Libertad) y Cañete (Lima provincias), para atender a los trabajadores y empleadores.

Fuente:
<https://cutt.ly/rdR08uQ>